

Manizales, 08 de junio de 2016

2016-IE-00000177

Señores
COMPAÑÍAS DE SEGUROS
Manizales

Asunto: Solicitud de Propuestas No Compromisorias Programa de Seguros

1. OBJETO

TELECAFE, está interesada en recibir propuestas para el programa de seguros para la vigencia 2016 (**1º de julio al 31 de diciembre de 2016**), bajo los términos y condiciones que se exponen en el presente documento.

2. PRESUPUESTO OFICIAL

Para dar cumplimiento al objeto de la presente contratación, la entidad cuenta con un presupuesto oficial de hasta CIENTO CUARENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL PESOS (\$141.590.000) IVA incluido, el cual está respaldado por el certificado de disponibilidad presupuestal, expedido por el responsable del presupuesto de Telecafé.

3. REGIMEN JURÍDICO

TELECAFÉ LTDA., como canal regional de televisión es una sociedad entre entidades públicas organizada como Empresa Industrial y Comercial del Estado, del Orden Nacional.

Tanto el proceso de selección de propuestas, como el futuro contrato que se celebre como consecuencia de este proceso, se regirá por el derecho privado y la resolución No. 148 del 15 de diciembre de 2011, por medio de la cual se adopta el manual interno de contratación de Telecafé y demás resoluciones que reformen o adicionen y por lo establecido en el presente Documento de Condiciones Básicas, normas que los proponentes declaran conocer, aceptar y se someten a ellas con el hecho de presentar la propuesta

4. INTERMEDIARIO DESIGNADO

Mediante contrato celebrado derivado del proceso de convocatoria pública 2016-IE-00000077 se seleccionó como intermediario de seguros a la Unión Temporal JP

CONSULTORES DE SEGUROS & QUINTERO ASOCIADOS y CÍA LTDA, identificada con NIT 900.968.027-8.

La Unión Temporal está representada legalmente por la señora Mónica Lucía Posada Aristizabal, identificada con cédula de ciudadanía No. 42.084.638.

5. SINIESTRALIDAD HISTÓRICA

De acuerdo a las certificaciones entregadas por las compañías aseguradoras, las cuales encontrarán en el **ANEXO No. 1**, la siniestralidad de Telecafé en los últimos años es la siguiente:

AÑO	RAMO	VALOR
2011		\$0
2012	Automóviles – Asistencia Accidentes	\$44.000
2013		\$0
2014	Automóviles – Pérdida Parcial Daños	\$1.106.848
2015	Equipo Móvil y Portátil	\$40.135.000

6. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Los amparos requeridos por el Canal, para su programa de seguros para la vigencia 2016, en el que cubran todos los bienes son:

PÓLIZA	VALOR ASEGURADO	
1. Multiriesgo	1.1 Edificios, Torres y Casetas.	\$ 3.572.000.000
	1.2 Incendio y Sustracción para Contenidos	\$ 330.000.000
	1.3 Rotura de Maquinaria	\$ 376.000.000
	1.4 Equipo electrónico fijo	\$ 17.965.000.000
	1.5 Equipos electrónico en comodato	\$1.902'000.000
	1.6 Equipo electrónico Móvil	\$ 5.000.000.000
2. Manejo Global (32 personas)	\$ 60.000.000	
3. Automóviles	3.1 Tracker LS Chevrolet Mod. 2014	\$ 48.500.000
	3.2 Furgón Chevrolet NPR mod. 2005	\$ 145.300.000
	3.3 Furgón Chevrolet NPR mod. 2010	\$ 120.458.000
	3.4 Vehículo Renault Kangoo Express Vuca Modelo 2013	\$ 23.700.000
4. Transporte de valores (Suma única anual)	\$ 240.000.000	
5. Transporte de Mercancías (Proyección anual movilizaciones)	\$ 2.000.000.000	
6. Responsabilidad Civil Extracontractual	\$ 1.000.000.000	
7. Infidelidad y Riesgos Financieros	\$ 500.000.000	
8. Responsabilidad Civil Servidores Públicos	\$ 500.000.000	

Nota Aclaratoria Autos: (Valores Fasecolda Guía No. 237 de Mayo 2016)

3.1 Código Fasecolda 01606223 – Modelo 2014
Placa **MUW-374**
\$48.500.000

3.2 Código Fasecolda 01611090 – Modelo 2005
Placa **OUC-033**
Chasis \$29.900.000
Furgón + Adecuaciones \$113.100.000

3.3 Código Fasecolda 01612099 – Modelo 2010
Placa **OUC-065**
Chasis \$54.700.000
Furgón + Adecuaciones \$67.158.000

3.4 Código Fasecolda 08007004- Modelo 2013

Placa **DKT-432**
\$23.700.000

7. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El detalle de los amparos y valores asegurados los encuentra en el **ANEXO No. 2**, hoja de Excel que deberán descargar de la página de Telecafé, en el mismo link donde encontraron esta solicitud de propuestas.

En complemento de la información entregada en el anexo 2, la entregada a continuación complementa la requerida por el Decreto 4865 de 2011:

⇒ VALOR ASEGURABLE INMUEBLES

Los valores asegurables corresponden al valor de reposición o reemplazo.

Edificios:

Manizales: Carrera 19 Calle 43
Pereira: Calle 17 10 - 22
Armenia: Edificio Gobernación Piso 17

Torres y casetas:

Las torres que están en el Edificio Cervantes, y las casetas de Boquerón (Cerro el Nudo), Gualí y en Calarcá Cerro el Castillo.

⇒ **VALOR ASEGURABLE CONTENIDO**

Los valores asegurables corresponden al valor de reposición o reemplazo.

La compañía debe aceptar valores asegurados globales para equipos electrónicos fijos y móviles sólo se discriminarán los equipos en comodato por exigencias del MINTIC y ANTV.

⇒ **DEPARTAMENTO**

Caldas, Quindío y Risaralda

⇒ **COORDENADAS GEOGRÁFICAS**

Las localizaciones geográficas deberá hacerlas la compañía de seguros a la cual le sea adjudicado el programa de seguros.

⇒ **NÚMERO TOTAL DE PISOS**

Manizales: 2 pisos

Pereira: 1 piso

Armenia: 1 piso

⇒ **RANGO DE CONSTRUCCIÓN**

Manizales: 2011 en adelante

Pereira: Antes de 1963 - Edificio patrimonio histórico reformado y reforzado recientemente

Armenia: 1998 y 2010 - Por reconstrucción a raíz del terremoto de 1999

⇒ **USO RIESGO**

Todos los riesgos son oficinas.

⇒ **TIPO ESTRUCTURAL**

Manizales: Concreto reforzado

Pereira: Mampostería reforzada

Armenia: Concreto reforzado

⇒ **IRREGULARIDAD DE LA PLANTA (OPCIONAL)**

Los 3 edificios sin irregularidades.

⇒ **IRREGULARIDAD DE ALTURA (OPCIONAL)**

Manizales: Sin irregularidad
Pereira; Sin irregularidad
Armenia: Piso 17

⇒ **DAÑOS PREVIOS (OPCIONAL)**

Manizales: No ha sufrido daños previos
Pereira: No ha sufrido daños previos
Armenia: El edificio sufrió daños previos, pero el edificio fue reconstruido y reforzado bajo normas sismo resistentes

⇒ **REPARADOS (OPCIONAL)**

Manizales: Normas sismo resistentes
Pereira: Edificio patrimonio histórico reparado estructuralmente
Armenia: Reparado con normas sismo resistentes

⇒ **ESTRUCTURA REFORZADA (OPCIONAL)**

Las estructuras reforzadas se hicieron bajo normas sismo resistente.

Adicionalmente, con el propósito de que tengan la información necesaria para cotizar las pólizas de RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES PÚBLICOS y de INFIDELIDAD y RIESGOS FINANCIEROS, en el Anexo No. 3 encontrarán diligenciados los formatos estándar normalmente solicitados.

8. FORMA DE PAGO

El pago a la Compañía de seguros a la cual se le adjudique el contrato, se hará 30, 45 y 60 días, contados a partir de la fecha de inicio de la vigencia de las pólizas.

9. RECOMENDACIONES A LOS PROPONENTES

Como se señaló, TELECAFE se encuentra interesada en recibir propuestas no compromisorias para el programa de seguros para la vigencia 2016.

Para lo anterior, se recomienda a los oferentes que antes de elaborar y presentar sus propuestas tengan en cuenta lo siguiente:

1. Verificar que no se encuentran dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o prohibiciones, constitucional y legalmente establecidas, para contratar con la Sociedad.
2. Examinar rigurosamente el contenido del presente documento de condiciones básicas, de los documentos que hacen parte del mismo, con el fin de poder formular de manera precisa las solicitudes de aclaración o precisiones que requieran.
3. Adelantar oportunamente los trámites tendientes a la obtención de los documentos que deben allegar con las propuestas, y verificar que contienen la información completa que acredita el cumplimiento de los requisitos exigidos, en la ley y en el presente documento de condiciones básicas.
4. Examinar que las fechas de expedición de los documentos, se encuentren dentro de los plazos exigidos en el documento de condiciones básicas.
5. Suministrar toda la información requerida a través de este Documento de Condiciones Básicas.
6. Diligenciar totalmente los anexos contenidos en el Documento de Condiciones Básicas.
7. Presentar sus propuestas no compromisorias con el correspondiente índice y debidamente foliadas.

10. PARTICIPANTES

En la presente Solicitud, participaran las Compañías de Seguros interesadas, o Uniones Temporales de acuerdo a lo establecido en la Ley 80 de 1993, indicando en la carta de presentación el porcentaje de participación de cada una de las compañías participantes, las cuales deben estar debidamente autorizadas y vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia, y con agencia, sucursal, u oficina de representación en Caldas, Risaralda ó Quindío.

11. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

- Cumplir con las normas constitucionales, legales y reglamentarias vigentes y futuras aplicables.
- Suministrar la información necesaria a TELECAFÉ LTDA o a cualquier otra autoridad competente cuando ésta la requiera, así como informar toda irregularidad que se esté presentando, respecto de la ejecución del contrato.

- Suministrar la información relacionada con el desarrollo del objeto del contrato, inmediatamente lo solicite TELECAFÉ LTDA.
- El contratista deberá cumplir con el objeto del contrato.
- Asumir los costos que se generen con la legalización del contrato.
- Aceptar el intermediario designado por TELECAFÉ LTDA., para la administración del programa de seguros.
- Responder a las consultas efectuadas por TELECAFÉ LTDA y/o su Intermediario de Seguros, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha del recibo de la solicitud.
- El asegurador deberá realizar un (1) programa de capacitación, relativo a los seguros objeto del contrato, con una intensidad horaria mínima de ocho (8) horas, en los temas acordados con el responsable del control de ejecución del contrato.
- Los proponentes deben incluir en su oferta un plan de inspecciones de Riesgos y termográficas a los principales riesgos de Telecafé, el cual se deberá llevar a cabo durante los tres meses siguientes a la fecha de suscripción del acta de inicio del contrato. Dentro del informe generado se deberá presentar el mapa de riesgos que arrojen estos estudios.
- De conformidad con lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el Artículo 1° de la ley 828 de 2003, EL CONTRATISTA deberá cumplir sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral.
- Durante la ejecución del contrato, cuando el Responsable del Control de Ejecución así lo solicite, allegar certificación expedida por el Revisor Fiscal o Representante Legal, según corresponda, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002.
- El proponente debe indicar el procedimiento y los documentos requeridos para cada una de las pólizas, con los cuales la Entidad Asegurada acreditará la demostración de la ocurrencia y cuantía de los siniestros que sean presentados.
- Las demás que surjan de la naturaleza del contrato.

12. REQUERIMIENTOS DE LA PROPUESTA

El proponente deberá elaborar la propuesta de acuerdo con lo establecido en este documento de condiciones básicas, anexando la documentación exigida; solamente serán admisibles las propuestas que reúnan y correspondan en forma inequívoca a los requerimientos de TELECAFE., que se incluyen en el presente documento de condiciones básicas.

- **CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA. Formato 01, Anexo 4:**

Deberá ser firmada por el Representante Legal de la persona jurídica o por quien acredite estar legalmente autorizado para ello.

- **FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA DE PERSONA JURÍDICA O PERSONA NATURAL**

- **FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL (Subsanable)**

- **CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.**

Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la autoridad competente, con una vigencia no superior a treinta (30) días, donde conste objeto social (asuntos relacionados con el objeto de esta invitación), duración, representación y facultades del Gerente o Representante Legal. (Subsanable en cuanto a la fecha de expedición)

Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y firmar el contrato hasta por el valor de la propuesta. (No subsanable).

- **FOTOCOPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO**

Vigente. (Subsanable)

- **REGISTRO DE PROPONENTES vigente (Subsanable)**

De la compañía expedida por la Cámara de Comercio durante los treinta (30) días anteriores a la fecha límite para entregar la cotización.

En el caso de las Uniones Temporales, deberán presentar el Registro de Proponentes de uno de los participantes.

El proponente debe estar inscrito en el RUP, en el siguiente código UNSPSC:

CÓDIGO UNSPSC	NOMBRE DEL PRODUCTO
84131500	Servicios de Seguros para Estructuras y Propiedades y Posesiones

- **CERTIFICADO DEL REPRESENTANTE LEGAL O REVISOR FISCAL**

De que la compañía se encuentra a paz y salvo por concepto de aportes parafiscales y seguridad social.

Si la sociedad tiene Revisor fiscal, dicho documento debe ser firmado por éste. (Subsanable).

- **RESUMEN ECONÓMICO DE LA OFERTA. Formato 02, anexo 4:**

Donde se indique el precio que cubre todos los costos del programa de seguros para nuestro Canal durante la vigencia 2016.

- **RESUMEN TÉCNICO DE LA PROPUESTA**

- **DEDUCIBLES. Formato 03, anexo 4:**

Descripción detallada de los deducibles ofrecidos para cada uno de los amparos principales de la póliza, y de cada uno de sus anexos o coberturas adicionales ofrecidas.

- **TABLAS DE DEMÉRITO. Formato 04, anexo 4:**

Descripción detallada de las tablas de de demérito ofrecidas, tanto para maquinaria como para equipo eléctrico.

- **COBERTURAS, CLÁUSULAS ADICIONALES y SUBLÍMTES**

Se debe adjuntar copia de los clausulados que rigen cada una de las pólizas ofrecidas.

Adicionalmente, por cada póliza ofrecida, se debe diligenciar el **formato 05 (anexo 4)**.

13. DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN FINANCIERA

CAPACIDAD FINANCIERA CUMPLE – NO CUMPLE

El informe financiero no recibirá ninguna ponderación pues se trata del estudio que realiza TELECAFÉ, para verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de cada proponente.

TELECAFÉ LTDA., exige los siguientes requisitos para participar en el presente proceso, los cuales serán verificados con el RUP aportado:

- ⇒ CAPACIDAD FINANCIERA: Se exige el cumplimiento de los siguientes indicadores:
 - ✓ **Índice de liquidez:** Debe ser Mayor a 6.5
 - ✓ **Índice de Endeudamiento:** Debe ser Menor a 0.80
 - ✓ **Razón de Cobertura de Intereses:** Debe ser Mayor a 3.2

- ⇒ CAPACIDAD ORGANIZACIONAL: Se exige el cumplimiento de los siguientes indicadores:
 - ✓ **Rentabilidad del Patrimonio:** Debe ser Mínima del 0.05
 - ✓ **Rentabilidad del Activo:** Debe ser Mínima del 0.01

La habilitación de cada oferente se determinará por el cumplimiento de cada uno de los indicadores financieros mencionados anteriormente.

Serán declaradas NO ADMISIBLES (NO CUMPLE), las ofertas que no cumplan con los indicadores mencionados.

14. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACION

PROPUESTAS HÁBILES TELECAFE evaluará cada uno de los Ítems de las ofertas que reciba oportunamente y que cumplan con los requisitos jurídicos, financieros y técnicos que habiliten su estudio, mediante el cotejo de los diferentes ofrecimientos.

Si en la oferta faltan cualquiera de los FORMATOS 01, 02, 03, 04, y 05 no será considerada y se dejará a disposición del remitente para su retiro.

Si faltan documentos no necesarios para la comparación de la oferta o la información suministrada es incompleta o confusa, se le solicitará al oferente suministrarla fijando un plazo para la entrega o aclaración; si éste no responde o lo hace en forma incompleta o extemporánea, se entiende que desiste de participar en el procedimiento.

En caso que haya una sola propuesta hábil, ésta podrá contratarse siempre que cumpla con los requisitos jurídicos y sea de interés financiero y técnico para TELECAFE. En caso contrario, se podrá desistir de la contratación.

No se realizarán adjudicaciones parciales.

Si se presenta empate en el resultado, se resolverá a favor de la propuesta con la mejor puntuación en Aspectos Económicos y si aún persiste, por el mayor puntaje en Aspectos Generales.

TELECAFE podrá desarrollar una etapa de ajuste económico o de negociación con el proponente que obtenga el mayor puntaje, en la cual se le invitará a presentar ajustes a su propuesta en los aspectos que la empresa considere.

FACTOR DE CALIFICACIÓN		PUNTAJE
Aspecto Económico (AE) 600 Puntos	Deducibles	200
	Tablas de demérito	200
	Costo de la póliza	200
Aspectos Generales (AG) 400 Puntos	Texto de las pólizas, amparos y cláusulas	200
	Coberturas Adicionales y Sublímites	200
PUNTAJE TOTAL		1000

Los decimales que resulten de aplicar la fórmula se eliminan aproximando por exceso o por defecto al dígito más cercano (0.5 o más por exceso y menos de 0.5 por defecto).

El puntaje total se asignará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{PUNTAJE TOTAL} = \text{AE} + \text{AG}$$

ASPECTOS ECONÓMICOS (AE)

Para la comparación económica de las propuestas, se incluirán todos los elementos propuestos según el FORMATO 02, expresando las cifras en Pesos Colombianos incluyendo el IVA. Luego, los datos se ponderarán según la fórmula siguiente, asignando máximo 600 puntos, así:

DEDUCIBLES

Para cada Amparo se otorgarán 100 puntos al menor deducible ofrecido. A los demás se les calificará de forma proporcional.

En el evento que el amparo tenga anexos, se le otorgarán los 100 puntos a quien en la sumatoria de los puntajes del deducible del amparo principal, y de los anexos, obtenga el mayor puntaje.

Se le otorgará el máximo puntaje de este ítem (200 puntos) a quien obtenga el mayor puntaje de la sumatoria de los puntos otorgados a cada amparo. A los demás se les calificará de forma proporcional.

TABLAS DE DEMÉRITO

Se otorgarán 100 puntos a la tabla de demérito de maquinaria más favorable para la entidad. A los demás se les calificará de forma proporcional.

Se otorgarán 100 puntos a la tabla de demérito de equipo electrónico más favorable para la entidad. A los demás se les calificará de forma proporcional.

Se le otorgará el máximo puntaje de este ítem (200 puntos) a quien obtenga el mayor puntaje de la sumatoria de los puntos otorgados a cada tabla de demérito. A los demás se les calificará de forma proporcional.

COSTO DE LA PÓLIZA

Se le otorgará el máximo puntaje de este ítem (200 puntos) a quien ofrezca la menor prima. A los demás se les calificará de forma proporcional.

ASPECTOS GENERALES (AG)

TEXTO DE LAS PÓLIZAS, AMPAROS y CLÁUSULAS

Cuando el texto de la póliza, el amparo y la cláusula se pueda considerar pleno (normal y amplio) se calificará con 100 puntos. Cuando dicho texto esté limitado o condicionado se calificará con 50 puntos y con 0 puntos si no lo otorga.

Se le otorgará el máximo puntaje de este ítem (200 puntos) a quien obtenga el mayor puntaje de la sumatoria de los puntos otorgados a cada amparo y cláusula. A los demás se les calificará de forma proporcional.

COBERTURAS ADICIONALES Y SUB LÍMITES

Las limitaciones impuestas a los amparos (sub límites) serán calificadas con un total de 100 puntos. A los sub límites se le otorgará 100 puntos para la propuesta más amplia o que carezca de ellos y proporcionalmente a los demás.

Los sub límites deberán expresarse en valores absolutos (\$) únicamente, los expresados en % u otros conceptos serán traducidos para su calificación a valor absoluto (\$).

Se le otorgará el máximo puntaje de este ítem (200 puntos) a quien obtenga el mayor puntaje de la sumatoria de los puntos otorgados a cada sub límite. A los demás se les calificará de forma proporcional.

15. COMITÉ DE COMPRAS

TELECAFÉ LTDA., por medio del Comité de Compras, conformado según lo señalado en el Manual Interno de Contratación, harán los estudios del caso y el análisis comparativo de las propuestas, teniendo en cuenta para ello los criterios de selección objetiva establecidos en esta invitación y en la Ley.

16. ORGANO COMPETENTE PARA ADJUDICAR.

El Gerente de TELECAFÉ LTDA., previa evaluación de las propuestas y análisis de las mismas, adjudicará el contrato.

17. APERTURA DE LA SOLICITUD DE PROPUESTAS

La solicitud de propuestas no compromisorias quedará abierta desde el día 08 de junio de 2016.

18. SOLUCIÓN A CONSULTAS

Cualquier inquietud con respecto a la presente solicitud de propuestas, deberá ser dirigida hasta el día 16 de junio de 2016, al Dr. JORGE ENRIQUE CALDERÓN GONZÁLEZ, Coordinador Administrativo y Financiero de Telecafé por escrito al fax: 0(6)8727610 y/o al correo electrónico financiera@telecafe.tv

Ni las consultas, ni las respuestas a éstas producirán efectos suspensivos sobre el plazo de presentación de las propuestas.

19. MODIFICACIONES Y ACLARACIONES DE LOS DOCUMENTOS DE LA SOLICITUD DE PROPUESTAS

Toda modificación se hará mediante ADENDAS numeradas, los cuales serán publicadas en la página web de Telecafé.

TELECAFE, podrá hacer las aclaraciones o modificaciones que considere necesarias hasta el día 20 de junio de 2016.

20. CIERRE DE LA SOLICITUD DE PROPUESTAS

El cierre de la solicitud de propuestas será en TELECAFE ubicada en las oficinas de la ciudad de Manizales Carrera 19A No. 43 – 02 Sacatín contiguo Universidad Autónoma, el día **21 de junio de 2016 hasta las 15:00**, hora de la Superintendencia de Industria y Comercio.

Las propuestas deben entregarse antes de la hora fijada como cierre, en TELECAFE. en la ciudad de Manizales en la dirección señalada en el presente documento de condiciones básicas en original. Todos los documentos que contenga la propuesta deben estar debidamente foliados.

El proponente podrá permanecer en las instalaciones de la Sede Telecafé en la ciudad de Manizales hasta la hora del cierre, para estar presente en la apertura de las propuestas y en la verificación y rubricado de los folios que las componen.

En la ventanilla única, existe un control previo de seguridad para autorizar el ingreso de las personas a estas instalaciones, es conveniente que el PROPONENTE, o su delegado, se presente con suficiente tiempo de antelación considerando la hora límite para la entrega de propuestas, por lo que TELECAFE, no se responsabilizará por las demoras que puedan ocurrir al momento de recibir la propuesta como consecuencia de los controles existentes, los cuales pueden llegar a incidir en la entrega oportuna de la propuesta.

Después de la fecha y hora del cierre, el PROPONENTE no podrá retirar, ni modificar, ni corregir su propuesta por ningún motivo.

No se tendrán en cuenta las propuestas presentadas luego de vencido el plazo establecido para la presentación.

Telecafé Ltda., no se hará responsable por abstenerse de abrir una propuesta que no haya sido adecuadamente dirigida o identificada en el sobre remitente.

21. CORRESPONDENCIA

Toda la correspondencia que se dirija a TELECAFE con motivo de la presente solicitud privada de propuestas deberá ser enviada a Telecafé Carrera 19A No. 43 – 02 Sacatín contiguo Universidad Autónoma, en la ciudad de Manizales Departamento de Caldas.

22. MONEDA Y PRECIOS DE LA PROPUESTA

La propuesta se debe cotizar en pesos colombianos y en esta moneda se efectuarán los pagos correspondientes del contrato.

23. COSTO DE ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA

Estarán a cargo del proponente todos los costos asociados a la preparación, elaboración y presentación de su propuesta.

24. CONFIDENCIALIDAD DEL PROCESO.

La información relativa al análisis, verificación, evaluación y comparación de las propuestas y las recomendaciones para la adjudicación del contrato no podrán ser reveladas a los participantes ni a otra persona que no participe en dicho proceso, hasta que TELECAFÉ LTDA., publique el informe de evaluación y calificación de las

propuestas en las páginas web, www.telecafe.gov.co. Todo intento de un proponente de enterarse indebidamente de las evaluaciones o de ejercer alguna influencia en el proceso de evaluación de las ofertas o en la decisión sobre la adjudicación por parte de la entidad contratante, dará lugar al rechazo de la oferta de ese proponente.

25. ANÁLISIS DE RIESGOS

El contratista asume los riesgos que se listan más adelante, además de aquellos que se desprendan de cláusulas o estipulaciones del contrato, sus anexos o que se deriven de la naturaleza de este contrato, a partir de la fecha de su suscripción.

- Los efectos causados por modificaciones en las condiciones tributarias existentes al momento de la presentación de la propuesta.
- Analizado el objeto del futuro contrato y las obligaciones que se derivan de él, en el texto del contrato, se incluirá la cláusula de indemnidad mediante la cual el contratista se compromete a mantener libre de cualquier perjuicio o daño a la entidad estatal, derivado de las reclamaciones de terceros y las cuales se originen en sus actuaciones o las de sus subcontratistas o dependientes.

26. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

TELECAFÉ, entiende que las pólizas son un contrato en sí, por lo tanto no se elabora un segundo contrato.

27. EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL:

TELECAFÉ LTDA., no tendrá relación laboral alguna con el contratista ni con los trabajadores a su servicio, será el contratista quien de manera exclusiva asuma la responsabilidad en todos los órdenes, civil laboral o comercial y en especial lo relacionado con el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de los trabajadores a su servicio.

28. CESIÓN DEL CONTRATO O SUBCONTRATACION

El Contratista no podrá ceder el contrato en todo o en parte.

29. IMPUESTOS, DEDUCCIONES Y GASTOS

El oferente deberá tener en cuenta que todos los impuestos, tasas, contribuciones y en general todos los gravámenes que se causen por razón del perfeccionamiento y ejecución del contrato, son de cargo exclusivo del contratista.

El oferente **deberá** discriminar el impuesto de IVA y su base gravable si está inscrito en el régimen común.

En materia de impuestos no se aceptarán salvedades de naturaleza alguna.

Cordialmente,



GLORIA BEATRIZ GIRALDO HINCAPIÉ
Gerente

ANEXO No. 1**CERTIFICACIONES DE SINIESTRALIDAD**

En las páginas siguientes encontrarán las siguientes certificaciones de siniestralidad:

- ⇒ De Mapfre Seguros Generales de Colombia S.A., quien actuó como nuestra aseguradora durante las vigencias 2011, 2012 y 2013.

- ⇒ De Liberty Seguros S.A., quien actuó como nuestra aseguradora durante la vigencia 2014; y como líder y representante legal de la Unión Temporal Liberty Seguros S.A. - Mapfre Seguros Generales de Colombia S.A., durante la vigencia 2015.



CERTIFICAMOS

Que los señores **TELECAFE LTDA**, quienes se identifican con el Nit número 8908077248, en calidad de asegurados y de acuerdo a las pólizas y sus vigencias relacionadas, registra el siguiente histórico de siniestros con su respectiva valoración así:

UNIDAD DE AUTOMOVILES

Num. UEN	Num. Póliza	Fec. Ini. Vig	Fec. Fin Vig	Num. Sini	Fec. Sini	Fec. Term. Exp	Nom. Exp.	Est. Exp.	Placa	Liquidado	Incurridos
AUTOMOVILES	1801109001452	31/03/2012	31/12/2012	18011120715	19/09/2012	21/12/2012	ASISTENCIA DE ACCIDENTE	T	PFH359	\$ 44.000	\$ 44.000
TOTAL										\$ 44.000	\$ 44.000

UNIDAD DE GENERALES

Num. Póliza	Fec. Ini. V	Fec. Fin V	Nom. Proceso	Num. Sini	Fec. Sini	Fec. Term. Ex	Nom. Exp.	st. Exp.	Rva. Actual	Liquidado	Incurridos
1801209000047	31/01/2010	31/12/2010	TODOS RIESGO DANOS MATERIALES	18012100082	16/07/2010	20/09/2010	HURTO	T	\$ -	\$ 1.101.599	\$ 1.101.599
1801307000025	31/01/2007	31/12/2007	R.C EXTRACONTRACTUAL	18013030008	09/05/2007		PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	P	\$ 8.260.132	\$ 360.558	\$ -
1801009000022	28/02/2008	31/12/2008	R.C EXTRACONTRACTUAL	18010100009	24/04/2009	05/12/2011	PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	T	\$ -	\$ 2.715.112	\$ 2.715.112
TOTAL									\$ 8.260.132	\$ 4.177.269	\$ 3.816.711

En constancia de lo anterior se firma en Manizales a los trece (13) días del mes de enero de 2015, a solicitud del interesado.

Cordial Saludo,

Claudia P. Botero Q.

CLAUDIA PATRICIA BOTERO QUINTERO
 Analista Integral Depto de Indemnizaciones
 MAPFRE COLOMBIA
 Calle 64 No. 24 – 32 Manizales
 Teléfono: 8812700 Ext 6817
 correo: cbotero@mapfre.com.co




CERTIFICAMOS

Que los señores **TELECAFE LTDA** identificados con **Nit 890.807.724-8**, de acuerdo a las pólizas actualmente suscritas, registra el siguiente histórico de siniestros:

Ramo	Siniestro	Nro.-Poliza	Fecha Ocurrencia	Fecha Aviso	Asegurado	nit	amparo afectado	Valor estimado	Valor pagado
autos	20140450000001	98	18/06/2014	18/06/2014	TELECAFE LTDA	890,807,724	PPD	1.106.848	1.106.848
LGP	20150450000001	1277	07/01/2015	13/01/2015	TELECAFE LTDA	890,807,724	EQMP-HAJU-	40.315.000	40.315.000

En constancia de lo anterior se firma en Manizales a los dieciséis (16) días del mes de mayo de 2016, a solicitud del asegurado.

Cordialmente


LIBERTY SEGUROS

Firma Autorizada

ANEXO No. 2**BIENES y VALORES ASEGURADOS - AMPAROS y CLAUSULAS**

Se debe descargar una hoja de cálculo en Excel de nuestra página web.

ANEXO No. 3

En las páginas siguientes encontrarán los siguientes formatos:

- ⇒ Formato No. 1 : Carta de Presentación
- ⇒ Formato No. 2 : Resumen Económico de la Oferta

ANEXO No. 4**FORMATOS**

En las páginas siguientes encontrarán los siguientes formatos:

- ⇒ Formato No. 1 : Carta de Presentación
- ⇒ Formato No. 2 : Resumen Económico de la Oferta
- ⇒ Formato No. 3 : Resumen Técnico de la Propuesta – Deducibles
- ⇒ Formato No. 4 : Resumen Técnico de la Propuesta – Tablas de Demérito
- ⇒ Formato No. 5 : Resumen de Coberturas y Clausulas Adicionales

FORMATO NO. 01

CARTA DE PRESENTACIÓN

Señores
TELECAFE
Ciudad

En calidad de representante legal, me permito presentar en nombre de _____, la propuesta para participar en la solicitud directa de cotizaciones 2016-IE-00000177, para el programa de Seguros para la vigencia 2016 (1º de julio al 31 de diciembre de 2016), sus anexos y las normas legales que regulan la materia, cuyo alcance y significado declaro aceptar, haber entendido y aplicado en toda su extensión.

Declaro bajo juramento, que se entiende prestado con mi firma, no incurrir en inhabilidades, incompatibilidades, prohibiciones o incapacidades constitucionales o legales para contratar con la entidad pública TELECAFE.

Declaro además no tener relaciones comerciales o de parentesco con quienes ostentan la calidad de directivos, administradores o trabajadores que tengan injerencia en la presente solicitud de propuestas.

Atentamente,

Firma del representante legal

Ciudad y fecha

Nombre y apellido del representante legal: _____

Documento de identidad: _____

Dirección de la empresa: _____

NIT: _____ Teléfono: _____ .Fax: _____

Dirección electrónica: _____

FORMATO No. 02**RESUMEN ECONÓMICO DE LA OFERTA**

RAMO	PRIMA	IVA	TOTAL
TOTALES			

FORMATO No. 3
RESUMEN TÉCNICO DE LAS PROPUESTAS
DEDUCIBLES

AMPARO	ANEXO	DEDUCIBLE

FORMATO No.5**COBERTURAS, CLÁUSULAS ADICIONALES y SUBLÍMITES**

PÓLIZA:	(nombre de la póliza)
AMPAROS:	
<u>COBERTURAS ADICIONALES CON SUBLÍMITES:</u>	
<u>CLÁUSULAS ADICIONALES:</u>	